



Ayuntamiento de Caldearenas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2020

ASISTENTES:
Alcalde: Primitivo Grasa Cebollero
Concejales: -Lourdes Ortiz Vera -Juan Ramón Paules Otin -José Ignacio Ubieto Aso
NO ASISTENTES: -Carlos Fernández López
Secretaria-Interventora Nuria Gómez García

En la localidad de Caldearenas siendo las 12:00 horas del día 1 de diciembre de 2020, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. , con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por Secretaria-Interventora Nuria Gómez García que da fe del acto,

Una vez verificada por Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, están presentes 4 de los 5 miembros que forman la corporación, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los

asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Aprobación, si procede el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2020

Se ha remitido el acta junto con la convocatoria. No se procede a su lectura.

Se aprueban por UNANIMIDAD (4 concejales presentes de los 5 que forman la corporación) el acta de la sesión ordinaria de 14 de julio de 2020.

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, la modificación presupuestaria nº 1 del ejercicio 2020

Visto que el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia que permita adoptar esta medida excepcional contemplada en el artículo 135.4 de la Constitución Española y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 LOEPSF que motiva la suspensión de las reglas fiscales (techo de gasto, estabilidad presupuestaria, límite de deuda pública)., para los años 2020 y 2021, lo que permite al ayuntamiento de Caldearenas incorporar el remanente de tesorería para gastos generales para la financiación de gastos.

Vista la necesidad de transferir crédito entre partidas de inversión para adecuarla al código de gasto se realizan las siguientes:

-luz nave municipal: 29.091,29 € se traspasa el crédito de la cuenta 1532.619 a la 165.622

-vestuarios Caldearenas: 30.699,47 € se traspasa el crédito de la cuenta 1532.619 (28.958,85 €) y se minorra la partida de estudios y trabajos técnicos (920.22706- 1.740,62 €)

Vista la necesidad de dotar con crédito adecuado y suficiente o generar nuevos créditos:

-Inversión:

Pintura harinera: 17.944,30 €

Carpintería casa de los maestros: 19.672,18 €

-Personal:

Ayuntamiento de Caldearenas

C/ Única, s/n, Caldearenas. 22624 Huesca. Tfno. 974 359 773. Fax: 974 359 773



Cód. Validación: 6DYCFDJNPNAR2XAJFQ67ZYPR | Verificación: <https://caldearenas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 7



Ayuntamiento de Caldearenas

Suplementar las partidas de personal y seguridad social al no existir crédito suficiente motivado por la mayor contratación de personal laboral temporal y la subida de salarial determinada para el personal funcionario y laboral para el año 2020.

920.12001 salarios secretaria agrupación 1.050
920.13000 salarios administrativo agrupación 1.150 €
920.13002 salario personal laboral ayuntamiento 810 €
920.131- salario personal laboral temporal ayuntamiento 5.500 €
912.160- seguridad social alcaldía 180€
920.160.- seguridad social 1.300 €

Dotar de mayor crédito la partida de mantenimiento de infraestructuras y edificios para seguir realizando gasto los meses de noviembre y diciembre

1522.212.-edificios 5.031,19€
160.210- mantenimiento infraestructuras 50.962,30 €

El importe total a suplementar y/o generar créditos es de 163.390,73 €

Financiación:

-mayores ingresos seguros indemnizaciones 2.031,19 €
-plan de concertación gasto energético de DPH que le asigna a este ayuntamiento la cantidad de 12.904,77 € que financia el gasto energético.
-el plan de concertación de fomento del empleo de DPH que le asigna a este ayuntamiento un importe de 8.585,23 € que se destinarán a la partida de infraestructuras
-plan de cooperación de DPH para inversión que asigna una cantidad de 32.070,48 € y que se destinará a financiar la pintura de la harinera y la carpintería de la casa de los maestros.
-subvención comarca para gasto corriente 7.962,30 €
-minoración de créditos:
 920.22706 estudios y trabajos técnicos 1.740,62 €
 1532.619 inversión en pavimentación 58.050,14 €
 1522.212 mantenimiento edificios 5.546,00 €
-remanente de tesorería 34.500 €

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, habiéndose suspendido la aplicación de las reglas fiscales esta modificación de crédito pese a no cumplir ni el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y posiblemente tampoco la regla de gasto puede realizarse, se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

El pleno por UNANIMIDAD (4 votos a favor, están presentes 4 de los 5 concejales), la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº1 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento y generación de crédito financiado mediante mayores ingresos (subvenciones), transferencias de créditos y remanente de tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen:

Ayuntamiento de Caldearenas





Ayuntamiento de Caldearenas

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
160	210	Mantenimiento infraestructuras	50.962,30 €
1522	212	Mantenimiento edificios	5.031,19 €
920.	1	Gastos de personal	9.990€
165	622	Luz nave Caldearenas	29.091,29 €
342.	619	Vestuarios Caldearenas	30.699,47 €
1522	682	Pintura harinera	17.944,30 €
1522	682	Cambio carpintería casa maestros	19.672,18 €
TOTAL			163.390,73 €

Altas en Concepto de Ingresos

Mayores ingresos

Aplicación Económica	Descripción	Mayores ingresos
398	Indemnización seguros	2.031,19 €
461	DPH Plan fomento empleo	8.585,23 €
461	DPH Plan concertación luz	12.904,77€
465	Subvencion comarca	7.962,30 €
761	DPH Plan inversiones municipales	32.070,48 €
87000	Remanente de tesorería	34.500,00 €
TOTAL		98.053,97 €

Minoración créditos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
1522	212	Mantenimiento edificios	5.546 €
920	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.740,62 €
1532	619	Pavimentación vías	58.050,14 €
TOTAL			65.336,76 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Aprobación, si procede, la elección del juez de paz suplente del juzgado de paz de Caldearenas

Se expone por la secretaria el expediente para la elección del juez de paz suplente del juzgado de paz de Caldearenas. Se convocó esta plaza mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia de Huesca nº 110 de 11 de junio de 2020, tras la comunicación del tribunal superior de justicia de Aragón. Se ha presentado en plazo una solicitud para el cargo de juez de paz suplente, según consta en el certificado de secretaria que consta en el expediente.

Ayuntamiento de Caldearenas





Ayuntamiento de Caldearenas

El quórum exigido para la elección del juez de paz suplente es el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del pleno de la corporación.

Se ha presentado el siguiente candidato para juez de paz suplente del juzgado de paz de Caldearenas D^a. Presentación Fatás Tamayo, con DNI 50054425P y domicilio en Javierrelatre.

Vistas la instancia presentada para el cargo de juez de paz suplente, declarando que reúne las condiciones exigidas para el cargo, y no estar incurso en causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para el cargo, recogidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El pleno propone al Tribunal Superior de Justicia de Aragón el siguiente candidato para ser nombrado juez suplente del juzgado de paz de Caldearenas:

Juez de paz suplente del juzgado de paz de Caldearenas: D^a. Presentación Fatás Tamayo, votos a favor 3.

El alcalde en su deber de no intervenir por ser su cónyuge se abstiene.

CUARTO.- Informe de alcaldía sobre distintos asuntos que se han gestionado

Se informa por la alcaldía diferentes asuntos y obras que se han realizado:

-Instalación de una plancha para colocar por parte de la comarca un silo de sal en la zona de la nave municipal. Se ha abonado una cuantía al ayuntamiento por parte de comarca dentro del convenio de vialidad invernal

-En conversaciones con DPH para el arreglo de la carretera de Javierrelatre a Anzánigo aún no se ha redactado el documento técnico

-En relación con la obra de cambio de la tubería de agua que va desde la balsa hasta el depósito de Javierrelatre para evitar los problemas que ha habido este verano porque con los filtros de lindano no sube la cantidad necesaria, el Instituto aragonés del agua ha hecho un informe de las necesidades y se ha solicitado a DPH su financiación. Se ha incorporado en los presupuestos de la DPH una subvención nominativa al ayuntamiento de Caldearenas para la ejecución de las obras de sustitución de esta tubería por importe de 115,000 €.

Se va a solicitar al IAA la realización de un proyecto, es difícil que lo realicen porque no tienen personal suficiente y lo tienen que contratar a una empresa externa y no hay dinero.

La idea es aumentar la tubería a una de 110 cm y llevar el agua por su peso hasta donde llegué y allí colocar un depósito y luego bombear hasta el depósito de almacenamiento.

-La previsión en los planes provinciales es un aumento de su cuantía entre un 60 y un 100% del importe actual que es de 65.000€.

-Informa de una reunión con la diputada Ana Alós para desde Madrid intentar reconducir el tema del agua de Monrepos puesto que con Fomento está habiendo problemas por el tema de la cesión del terreno para construir la balsa. Otra opción a estudiar es hacer la balsa en terreno municipal en Serue. La CHE contesta que si no existe autorización de fomento no autoriza la concesión y es un círculo del que no salimos.

QUINTO.- Dar cuenta de decretos de alcaldía

-decreto 37 de 15 de julio por el que se aprueba el gasto correspondiente a la dirección de obra y de ejecución en la sustitución de la cubierta del edificio municipal en Caldearenas

-decreto 38 de 27 de julio por el que se procede a la legalización de obras ejecutadas en Aquilue

-decreto 39 de 29 de julio por el que se requiere la retirada de elementos colocados en la zona de

Ayuntamiento de Caldearenas

C/ Única, s/n, Caldearenas. 22624 Huesca. Tfno. 974 359 773. Fax: 974 359 773



Cód. Validación: 6DYCFDJNPXNAR2XAJFQ67ZYPR | Verificación: <https://caldearenas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



Ayuntamiento de Caldearenas

dominio de la carretera en Caldearenas

-decreto 40 de 31 de julio por el que se aprueba el gasto de las facturas correspondientes al mes de julio

-decreto 41 de 4 de agosto por el que se adjudica el contrato menor de la obra suministro de electricidad a nave municipal en Caldearenas a la empresa INELSA S.L. por importe de 28.970,29 € (IVA incluido)

-decreto 42 de 4 de agosto por el que se adjudica el contrato menor de obras para reforma y y reestructuración de vestuarios en Caldearenas a la empresa Ramón Luis Lafagüeta por importe de 26.862 € (IVA incluido)

-decreto 43 de 14 de agosto por el que se autoriza explotación doméstica en Caldearenas

-decreto 44 de 18 de agosto por el que se aprueba el padrón de piscinas de 2020

-decreto 45 de 21 de agosto por el que se aprueba el plan de seguridad de la obra suministro de electricidad a nave municipal en Caldearenas

-decreto 46 de 21 de agosto por el que se aprueba el plan de seguridad de la obra reforma y reestructuración de vestuarios en Caldearenas

-decreto 47 de 9 de septiembre por el se requiere documentación en el fin de obra de vivienda unifamiliar en Javierrelatre

-decreto 48 de 9 de septiembre por el que se aprueban los festivos locales para el año 2021

-decreto 49 de 9 de septiembre por el que se aprueba el gasto de las facturas correspondientes al mes de agosto

-decreto 50 de 10 de septiembre por el que se autoriza a la empresa Xfera Móviles SAU para la instalación de una antena en Caldearenas y Anzánigo para mejorar la cobertura de Internet

-decreto 51 de 10 de septiembre por el que se concede licencia de obras para derribo de almacén en Estallo

-decreto 52 de 14 de septiembre por el que se adjudica contrato menor de obra para la mejora del alumbrado y adecuación del acceso norte en Anzánigo a la empresa Kostatuka S.L. por importe de 26.921,76 €.

-decreto 53 de 15 de septiembre por el que se adjudica contrato menor de servicios para la pintura exterior del edificio Harinera La Dolores a la empresa Pinturas Grasa S.L. por importe de 17.944,30 € (IVA incluido)

-decreto 54 de 16 de septiembre por el que se concede licencia de obras a Acciona S.A. para apertura de zanja

-decreto 55 de 25 de septiembre por el que se inicia el expediente del contrato de servicios para conectividad a internet de las entidades locales

-decreto 56 de 28 de septiembre por el que se aprueba una paga complementaria a un trabajador del ayuntamiento como consecuencia del COVID-19

-decreto 57 de 29 de septiembre por el que se aprueban las facturas correspondientes a reparaciones en el depósito de Javierrelatre realizadas por la empresa Lasaosa.

-decreto 58 de 29 de septiembre por el que se aprueba el gasto de las facturas correspondientes al mes de septiembre

-decreto 59 de 2 de octubre por el que se aprueba la certificación de la actuación artística en la Senda de Izarbe por importe de 11.918,50 €.

-decreto 60 de 6 de octubre por el que se considera favorable la declaración de fin de obra de vivienda unifamiliar en Javierrelatre

-decreto 61 de 16 de octubre por el que se renuncia a la subvención de cultura de DPH por no poderse realizar la actividad

-decreto 62 de 30 de octubre por el que se aprueba el gasto de las facturas correspondientes al

Ayuntamiento de Caldearenas





Ayuntamiento de Caldearenas

mes de octubre

-decreto 63 de 17 noviembre por el que se aprueba el padrón de agua, basuras y vertidos del año 2020

-decreto 64 de 23 de noviembre por el que se aprueba la certificación 1- liquidación de la obra de mejora del alumbrado y pavimentación acceso norte en Anzánigo por importe de 25.628,72 € (IVA incluido).

-decreto 65 de 24 de noviembre por el que se convoca sesión plenaria ordinaria para el día 1 de diciembre

-decreto 66 de 1 de diciembre por el que se aprueba el gasto de las facturas correspondientes al mes de noviembre

SEXTO.- Ruegos y preguntas.

La concejal Lourdes Ortiz formula las siguientes preguntas:

-sobre las obras de llevar la luz y agua a la nave municipal en Caldeareas.

El alcalde le responde que el agua ya está instalada y la luz solamente falta que la empresa contratada por endesa verifique la instalación y den de alta el contrato.

-pregunta sobre los vestuarios de Caldeareas

El alcalde responde que están terminados, faltan pequeños remates como un espejo

-cuándo se van a hacer las persianas de las casas de turismo rural

El alcalde responde que ya está pedido el presupuesto y falta que concreten cuando las instalan. Se va a financiar con la subvención de DPH de inversiones que se ha solicitado.

-la pintura de La Harinera

El alcalde responde que ya está adjudicada la obra. Pendiente de que vengan a realizarla

-obra de reparación de muros

El alcalde responde que ya han ejecutado la pared de Estallo y de Javierrelatre. Están pendiente de valorar un muro en Latre que si se cae tiene peor arreglo y es posible que se haga también

-Fuente de S. Vicente. Se ha terminado con las obras que hizo la brigada?

El alcalde responde que las obras están acabadas pero es necesario limpiar el cauce con una máquina giratoria y se aprovechará que venga la maquinaria a otra obra para hacerlo. Está autorizado la actuación por la CHE.

-Aprovechamiento de leñas, hay 7 personas interesadas. Sería posible que se les permitiera cortar a dos personas de Anzánigo en la zona de la estación de bombeo que se iba a limpiar.

El alcalde responde que es chopo y no creo que quieran, no obstante hay mucho que limpiar y tendrían que quitar también las ramas. Está previsto que esa actuación de limpieza lo realice la brigada de la comarca y triturar los restos. Que se lleven la leña cortada cuando lo hago. Es un tema autorizado por confederación, el forestal no tiene nada que ver aquí.

-Pregunta la posibilidad de autorizar grabar un videoclip musical en La Harinera de una cantante que vive por la zona.

No se pronuncian. La secretaria comenta si en la cesión de uso de La Harina se pueden incluir esta cesión para una grabación, es necesario comprobarlo previamente

-Pregunta sobre la justificación de la no compra del vehículo municipal.

El alcalde responde que no se ha hecho para disponer del dinero en previsión de la obra de la tubería de Javierrelate. La concejal responde que hay dinero, el alcalde le dice que prefiere esperar para poder hacer las obras y también una posible expropiación en las obras de la carretera que la DPH no lo haría.





Ayuntamiento de Caldearenas

El alcalde plante al pleno una solicitud de un vecino para que se le autorice a llevar la luz y colocar un monolito en un camino municipal. Es una caseta junto a la nave de Pintiño. Ha presentado plano del trazado que le ha solicitado Endesa para el suministro.

El alcalde comenta la posibilidad de autorizarle y que el agua que la lleva por la acequia, la modifique y lleve la tubería por la misma zanja de la luz y solucionar un conflicto que existe.

El concejal Jose Ignacio comenta que autorizarle el monolito si pero que lleve la luz de forma aérea. El alcalde responde que igual los postes estorban más en el camino.

Se informa de la situación urbanística del terreno y la construcción

No existe un pronunciamiento claro acerca de si se le autoriza o no.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el alcalde, levanta la Sesión siendo las trece treinta horas, de lo cual como Secretaria-Interventora doy fe.

V.º B.º

Secretaria-Interventora,

Fdo.: Primitivo Grasa Cebollero

Fdo.: Nuria Gómez García

(documento firmado electrónicamente)

